

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2019 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

Regla 54. Elaboración.

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

Regla 55. Contenido.

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2019 a fecha 30 de junio de 2019.

2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

1. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden

HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.



El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2019.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	33.674.696,00	34.068,92	-71.184,00	33.637.580,92	11.964.859,60	35,57
2	32.716.785,00	3.464.542,49	6.412.976,05	42.594.303,54	24.156.705,32	56,71
3	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	4.899,86	49,00
4	15.740.234,00	1.194.550,90	1.114.143,00	18.048.927,90	11.756.601,89	65,14
5	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
6	10.893.074,00	19.325.641,08	23.528.696,48	53.747.411,56	18.693.123,13	34,78
7	13.772.015,00	1.349.689,40	2.740.000,00	17.861.704,40	10.516.709,57	58,88
8	367.201,00	2.501.678,72	73.655,65	2.942.535,37	341.286,67	11,60
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	107.175.005,00	27.870.171,51	33.798.287,18	168.843.463,69	77.434.186,04	45,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D. % P/O
1	33.637.580,92	11.964.859,60	11.470.817,04	494.042,56	21.672.721,32	35,57 95,87
2	42.594.303,54	10.410.188,54	10.350.886,65	59.301,89	32.184.115,00	24,44 99,43
3	10.000,00	4.899,86	4.899,86	0,00	5.100,14	49,00 100,00
4	18.048.927,90	7.075.592,83	7.025.288,14	50.304,69	10.973.335,07	39,20 99,29
5	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00 0,00
6	53.747.411,56	5.291.129,26	5.077.525,51	213.603,75	48.456.282,30	9,84 95,96
7	17.861.704,40	5.461.907,06	5.196.657,06	265.250,00	12.399.797,34	30,58 95,14
8	2.942.535,37	74.200,00	74.200,00	0,00	2.868.335,37	2,52 100,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00
TOT.	168.843.463,69	40.282.777,15	39.200.274,26	1.082.502,89	128.560.686,54	23,86 97,31

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019						
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
1	5.739.888,00	0,00	5.739.888,00	139.514,43	0,00	139.514,43
2	5.144.428,00	0,00	5.144.428,00	0,00	0,00	0,00
3	4.919.454,00	0,00	4.919.454,00	1.865.928,74	24.388,50	1.841.540,24
4	90.130.848,00	1.407.418,25	91.538.266,25	1.085.369,53	8.757,48	1.076.612,05
5	448.966,00	1.403,74	450.369,74	134.910,71	892,26	134.018,45
6	0,00	0,00	0,00	804,84	0,00	804,84
7	424.220,00	169.182,34	593.402,34	166.349,52	5.100,00	161.249,52
8	367.201,00	60.073.454,36	60.440.655,36	145.284,34	48,07	145.236,27
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	107.175.005,00	61.651.458,69	168.826.463,69	3.538.162,11	39.186,31	3.498.975,80



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
1	5.739.888,00	139.514,43	139.514,43	0,00	5.600.373,57	2,43	100,00
2	5.144.428,00	0,00	0,00	0,00	5.144.428,00	0,00	0,00
3	4.919.454,00	1.841.540,24	764.905,91	1.076.634,33	3.077.913,76	37,43	41,54
4	91.538.266,25	1.076.612,05	495.545,71	581.066,34	90.461.654,20	1,18	46,03
5	450.369,74	134.018,45	113.671,53	20.346,92	316.351,29	29,76	84,82
6	0,00	804,84	804,84	0,00	-804,84	0,00	100,00
7	593.402,34	161.249,52	129.282,94	31.966,58	432.152,82	27,17	80,18
8	60.440.655,36	145.236,27	94.022,09	51.214,18	60.295.419,09	0,24	64,74
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	168.826.463,69	3.498.975,80	1.737.747,45	1.761.228,35	165.327.487,89	2,07	49,66

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2019.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2019			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.191.685,17	29.455.540,83	
b. Operaciones de capital	162.054,36	10.753.036,32	
1. Total operaciones no financieras	3.353.739,53	40.208.577,15	
c. Activos financieros	145.236,27	74.200,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	145.236,27	74.200,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.498.975,80	40.282.777,15	-36.783.801,35

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	34.174.392,99	29.235.977,41	5.739.888,00	6.201.257,01	85,55	108,04
2	43.158.614,75	26.094.088,04	5.144.428,00	5.246.392,68	60,46	101,98
3	10.000,00	5.980,97	4.919.454,00	5.329.746,26	59,81	108,34
4	18.230.005,90	11.804.651,19	92.286.506,53	91.532.059,35	64,75	99,18
5	1.000,00	0,00	702.365,47	521.521,71	0,00	74,25
6	54.410.200,56	17.545.203,86	0,00	2.004,84	32,25	0,00
7	18.011.704,40	12.859.337,28	593.402,34	178.096,47	71,39	30,01
8	3.238.393,23	389.525,67	61.848.267,49	379.659,60	12,03	0,61
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOT.	171.234.311,83	97.934.764,42	171.234.311,83	109.390.737,92	57,19	63,88

2. CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.



Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2019.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.106.200,00	0,00	0,00	1.106.200,00	455.755,11	41,20
2	850.800,00	118.944,93	0,00	969.744,93	446.077,98	46,00
6	380.500,00	492.991,27	0,00	873.491,27	186.828,20	21,39
7	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
8	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOT.	2.499.500,00	611.936,20	0,00	3.111.436,20	1.088.661,29	34,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	1.106.200,00	455.755,11	416.653,05	39.102,06	650.444,89	41,20	91,42
2	969.744,93	214.606,91	186.401,49	28.205,42	755.138,02	22,13	86,86
6	873.491,27	98.815,33	98.815,33	0,00	774.675,94	11,31	100,00
7	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
8	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00
TOT.	3.111.436,20	769.177,35	701.869,87	67.307,48	2.342.258,85	24,72	91,25

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019						
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	200,00	0,00	200,00	60,00	0,00	60,00
4	1.956.700,00	0,00	1.956.700,00	978.350,00	0,00	978.350,00
5	100,00	0,00	100,00	46,53	0,00	46,53
7	530.500,00	0,00	530.500,00	0,00	0,00	0,00
8	12.000,00	611.936,20	623.936,20	0,00	0,00	0,00
TOT.	2.499.500,00	611.936,20	3.111.436,20	978.456,53	0,00	978.456,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	200,00	60,00	60,00	0,00	140,00	30,00	100,00
4	1.956.700,00	978.350,00	978.350,00	0,00	978.350,00	50,00	100,00
5	100,00	46,53	46,53	0,00	53,47	46,53	100,00
7	530.500,00	0,00	0,00	0,00	530.500,00	0,00	0,00
8	623.936,20	0,00	0,00	0,00	623.936,20	0,00	0,00
TOT.	3.111.436,20	978.456,53	978.456,53	0,00	2.132.979,67	31,45	100,00

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2019.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2019			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	978.456,53	673.298,70	
b. Operaciones de capital	0,00	98.815,33	
1. Total operaciones no financieras	978.456,53	772.114,03	
c. Activos financieros	0,00	0,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	978.456,53	772.114,03	206.342,50

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.106.200,00	885.150,36	0,00	0,00	80,02	0,00
2	969.744,93	511.794,95	0,00	0,00	52,78	0,00
3	0,00	0,00	200,00	60,00	0,00	30,00
4	0,00	0,00	1.956.700,00	1.478.350,00	0,00	75,55
5	0,00	0,00	100,00	98,65	0,00	98,65
6	1.023.491,27	137.100,83	0,00	0,00	13,40	0,00
7	150.000,00	0,00	680.500,00	629.396,08	0,00	92,49
8	12.000,00	3.000,00	623.936,20	3.000,00	25,00	0,48
TOT.	3.261.436,20	1.537.046,14	3.261.436,20	2.110.904,73	47,13	64,72

3. O.A. DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA (REGTSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.

- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3. El Resultado presupuestario.

Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2019.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.993.821,00	0,00	35.847,00	2.029.668,00	1.049.817,51	51,72
2	1.400.350,00	0,00	32.192,25	1.432.542,25	1.104.439,89	77,10
3	120.100,00	0,00	0,00	120.100,00	0,00	0,00
4	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
6	292.000,00	0,00	359.579,88	651.579,88	759,01	0,12
8	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	15.000,00	37,50
TOT.	3.886.271,00	0,00	427.619,13	4.313.890,13	2.170.016,41	50,30

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2019							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	2.029.668,00	1.049.817,51	1.049.817,51	0,00	979.850,49	51,72	100,00
2	1.432.542,25	223.846,41	218.600,79	5.245,62	1.208.695,84	15,63	97,66
3	120.100,00	0,00	0,00	0,00	120.100,00	0,00	0,00
4	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00
6	651.579,88	759,01	759,01	0,00	650.820,87	0,12	100,00
8	40.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	25.000,00	37,50	100,00
TOT.	4.313.890,13	1.289.422,93	1.284.177,31	5.245,62	3.024.467,20	29,89	99,59

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2019.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019						
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	3.781.521,00	0,00	3.781.521,00	122.692,05	454,06	122.237,99
4	63.750,00	87.619,13	151.369,13	0,00	0,00	0,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	574,25	0,00	574,25
8	40.000,00	340.000,00	380.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
TOT.	3.886.271,00	427.619,13	4.313.890,13	138.266,30	454,06	137.812,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2019							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	3.781.521,00	122.237,99	122.237,99	0,00	3.659.283,01	3,23	100,00
4	151.369,13	0,00	0,00	0,00	151.369,13	0,00	0,00
5	1.000,00	574,25	574,25	0,00	425,75	57,43	100,00
8	380.000,00	15.000,00	200,00	14.800,00	365.000,00	3,95	1,33
TOT.	4.313.890,13	137.812,24	123.012,24	14.800,00	4.176.077,89	3,19	89,26

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2019.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2019			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	363.113,33	1.468.776,15	
b. Operaciones de capital	0,00	759,01	
1. Total operaciones no financieras	363.113,33	1.469.535,16	
c. Activos financieros	15.000,00	15.000,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	15.000,00	15.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	378.113,33	1.484.535,16	-1.106.421,83

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	2.041.617,00	1.983.457,83	0,00	0,00	97,15	0,00
2	1.443.273,00	1.133.256,63	0,00	0,00	78,52	0,00
3	90.893,62	8.822,24	3.781.521,00	1.636.143,55	9,71	43,27
4	1.400.000,00	1.125.440,64	151.369,13	0,00	80,39	0,00
5	0,00	0,00	1.000,00	1.852,06	0,00	185,21
6	658.106,51	20.573,50	0,00	0,00	3,13	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40.000,00	30.000,00	1.740.000,00	30.000,00	75,00	1,72
TOT.	5.673.890,13	4.301.550,84	5.673.890,13	1.667.995,61	75,81	29,40

Salamanca, 28 de noviembre de 2019,



El Interventor General

Fdo.: Manuel Jesús Fernández Valle

Página 9